



ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00015-26

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/15/2026

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000123	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE CLIMA ORGANIZACIONAL PARA PERSONAL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO
Fecha de Elaboración:	14-sep-26	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Empresa Unipersonal:	META HUMANO	Propietario:	ALMENDARES FLORES RENE WALTER
Dirección:	CALLE 14, Nro. 26, AV. OVANDO ZONA DE IRPAVI	Correo Electrónico:	walmendares@gmail.com
Teléfono:	60511552	NIT o CI:	3447205012

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/77/2026 con fecha de recepción del 14 de septiembre de 2026 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/131/2026 recepcionado el 14 de septiembre de 2026, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a usted que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO CAPACITACION SOBRE CLIMA ORGANIZACIONAL	Servicio	1	10,700.00	10,700.00

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS

10,700.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La cotización presentada por su empresa en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO COMPUTABLE A PARTIR DE DÍA SIGUIENTE HABIL DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): - CIUDAD DE LA PAZ, CALLE 16 DE OBRAJES N°220, EDIF. CENTRO DE NEGOCIOS OBRAJES PISO 2.
- CIUDAD DE SANTA CRUZ, CALLE PROLOGANCION CAMPERO N°155 U.V.1 MANZANA 7, ZONA NORTE.
- CIUDAD DE COCHABAMBA, AV. AYACUCHO ESQ. HEROINAS EDIF. ECOBOL.

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: LISBETH JHANCARLA CALLE SANCHEZ

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

7. Multas: EN CASO DE RETRASO NO SE CONSIDERA LA DEDUCCION DE MULTAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTABLECIDO, LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ SIN EFECTO Y LA AJ SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS GESTIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00083-26, como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la AJ y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la empresa.

Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ
FIRMA Y SELLO AJ

Walter Almendares Flores
GERENTE PROPIETARIO
"META HUMANO"

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

FECHA SUSCRIPCIÓN:

14 SEP 2026



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 21255385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031